

**Municipio de Tenosique, Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27017-19-1825-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1825

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,484.2
Muestra Auditada	46,484.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de Tenosique, Tabasco, se le ministraron 46,484.2 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes a los capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tenosique, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispone de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• No cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Tenosique, Tabasco, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Tenosique, Tabasco, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-27017-19-1825-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tenosique, Tabasco, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El municipio de Tenosique, Tabasco, recibió del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 46,484.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 81.4 miles de pesos.

### Destino de los recursos

3. El municipio de Tenosique, Tabasco, recibió recursos del FORTAMUN por 46,484.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 81.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,565.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 46,470.9 miles de pesos, reintegros a la TESOFE por 82.9 miles de pesos y un monto pendiente de reintegrar de 11.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	8,474.3	18.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.0			
Mantenimiento de infraestructura	0.00	0.0			
Seguridad pública	31,619.7	67.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	6,376.9	13.7			
Subtotal (A)	46,470.9	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	82.9	0.2
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	11.8	0.0
			Subtotal (C)	94.7	0.2
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>46,565.6</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones proporcionados por el municipio de Tenosique, Tabasco.

NOTA: La información correspondiente al Formato 4 "Base de Obras y Acciones" y el Anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Tenosique, Tabasco.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 31,619.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 67.9 % del importe total disponible.

4. El municipio de Tenosique, Tabasco, presentó remanentes en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos de FORTAMUN, con un saldo por 619.2 miles de pesos al 31 de julio de 2023, que integra los 11.8 miles de pesos pendientes de reintegrar al 31 de marzo de 2023, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El municipio de Tenosique, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 590,085.15 pesos en la cuenta bancaria de la entidad, y el reintegró por 29,118.00 pesos que incluyen 4,884.00 pesos de cargas financieras, a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación (TESOFE); adicionalmente, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número **CM/CI/AUD/001/2024**, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la información financiera**

5. El municipio de Tenosique, Tabasco, registró presupuestal y contablemente ingresos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 46,565.6 miles de pesos, que incluyen por 81.4 miles de pesos de rendimientos financieros y contó con sus registros actualizados, identificados y controlados.

6. Las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Tenosique, Tabasco, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, se integran por 7,020.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
Proveedor 1	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Seguridad Pública	948.8
	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Seguridad Pública	288.7
Proveedor 2	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Seguridad Pública	1,065.3
Proveedor 3	SERVICIOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TABLEROS DE SUBESTACIONES, ANTENAS Y CÁMARAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Seguridad Pública	1,699.4
Proveedor 4	COMPRAVENTA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN CAMIONETA DOBLE CABINA AUTOMÁTICA 4X4 2.4L DIÉSEL, MODELO 2022	Seguridad Pública	2,383.8
Proveedor 5	COMPRAVENTA DEL BIEN CONSISTENTE EN CAMIONETA CERRADA AUTOMÁTICA TURBO MODELO 2022 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Seguridad Pública	634.9
TOTAL			7,020.8

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Tenosique, Tabasco.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Tenosique, Tabasco, comprometió, devengó y pagó con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "OPERADO FORTAMUN" e identificada con ejercicio fiscal 2022 y se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) y los archivos XLM emitidos por los proveedores de las operaciones seleccionadas para su revisión en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se constató su vigencia; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los proveedores.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

7. El municipio de Tenosique, Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar,

el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y también informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

8. El municipio de Tenosique, Tabasco, remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y publicó los informes en el periódico oficial del estado de Tabasco; sin embargo, no existió congruencia entre estos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO				
INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de Tenosique, Tabasco.

La Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/CI/AUD/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

9. Respecto del contrato con número CV/25/2022, adjudicado al proveedor 4 por 2,383.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de 3 camionetas doble cabina, se verificó que se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Simplificada Mayor conforme los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales presentada fue en sentido positivo; además, el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por autoridad competente, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató que el representante legal contó con capacidad legal para adquirir derechos y obligaciones derivados de la firma del contrato, y cumplió con las fianzas correspondientes.



**10.** De las operaciones seleccionadas al municipio de Tenosique, Tabasco, con número de contrato CV/47/2022 por 948.8 miles de pesos celebrado con el proveedor 1; así como, los contratos con números CV/67/2022 por 288.7 miles de pesos y CV/66/2022 por 1,065.3 miles de pesos, ambos celebrados con el proveedor 2, para la compraventa de prendas de protección para el personal de Seguridad Pública, y del contrato CV/78/2022 celebrado con el proveedor 3, por 1,699.4 miles de pesos, para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a tableros de subestaciones, antenas y cámaras de la dirección de seguridad pública, todos pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se constató que se ajustaron al presupuesto autorizado, adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Simplificada Menor, conforme a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por autoridad competente, ni se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y sus Opiniones de Cumplimiento de obligaciones fiscales fueron presentadas en sentido positivo.

Adicionalmente, se verificó que el giro y actividad de las empresas es congruente al objeto del contrato, se acreditó la personalidad del representante legal y capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones derivados de la firma del contrato; se constató que los contratos se formalizaron por el servidor público facultado para ello y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la ley.

**11.** Con la revisión del contrato número CV/72/2022 del proveedor 5, por 634.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de una camioneta cerrada automática turbo modelo 2022 para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se constató que se adjudicó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa conforme los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por autoridad competente, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y el representante legal contó con capacidad legal para adquirir derechos y obligaciones derivados de la firma del contrato, y el contrato cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la ley.

**12.** Con las operaciones seleccionadas al municipio de Tenosique, Tabasco, para la revisión del número de contrato CV/25/2022, adjudicado al proveedor 4, por 2,383.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de 3 camionetas doble cabina, se verificó que se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Simplificada Mayor; sin embargo, este procedimiento requería al menos cinco cotizaciones, por lo que el municipio de Tenosique, Tabasco, envió la solicitud de cotizaciones, y únicamente recibió respuesta de cuatro proveedores, por tanto no acreditó justificación para acceder a este tipo de contratación.

La Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/CI/AUD/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De las operaciones seleccionadas al municipio de Tenosique, Tabasco, con número CV/72/2022, adjudicado al proveedor 5, por 634.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de una camioneta automática cerrada, turbo, modelo 2022, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se constató que se Adjudicó Directamente; sin embargo, del análisis del dictamen para la excepción a la licitación, se verificó que no está debidamente fundado y motivado; toda vez que, no acreditó el supuesto de necesidad urgente y el bien adquirido no cumple con los objetivos establecidos en el dictamen.

Adicionalmente, con la verificación física realizada el 29 de agosto del 2023, por el grupo auditor en conjunto con el jefe de área de la Secretaría del Ayuntamiento y el Director de Administración del Ayuntamiento Municipal, ambos adscritos al municipio de Tenosique, Tabasco, se constató que la camioneta automática cerrada, turbo, modelo 2022, color acero, marca Honda, se encontró en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública en buenas condiciones y con las especificaciones descritas en la factura.

Por último, se verificó que el municipio de Tenosique, Tabasco, no solicitó la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales al proveedor 5, lo que imposibilitó la validación de la opinión en sentido positivo.

La Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/CI/AUD/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** De la revisión de los expedientes de las adquisiciones y servicios de contratos con número CV/47/2022 celebrado con el proveedor 1 por 948.8 miles de pesos; así como, los contratos con números CV/67/2022 por 288.7 miles de pesos y CV/66/2022 por 1,065.3 miles de pesos, ambos celebrados con el proveedor 2, para la compraventa de prendas de protección para el personal de Seguridad Pública; el contrato número CV/78/2022 por 1,699.4 miles de pesos celebrado con el proveedor 3 para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a tableros de subestaciones, antenas y cámaras de la dirección de seguridad pública; el contrato número CV/25/2022 por 2,383.8 miles de pesos adjudicado al proveedor 4 para la adquisición de 3 camionetas doble cabina; y el contrato número CV/72/2022 por 634.9 miles de pesos del proveedor 5, para la adquisición de una camioneta automática cerrada, turbo, modelo 2022, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todos pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los pagos se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y en la normativa; asimismo, los bienes y servicios cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o servicios, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

15. De la verificación física para las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el municipio de Tenosique, Tabasco, por 7,020.8 miles de pesos, para la adquisición de uniformes para el personal de Seguridad Pública, adquisición de 4 vehículos y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a tableros de subestaciones, antenas y cámaras, todos para la de la Dirección de Seguridad Pública, se comprobó que cuentan con su soporte documental en las especificaciones, cantidades y características de los bienes adquiridos y que se recibieron de conformidad; asimismo, se constató que los vehículos se encuentran en operación y cuentan con los resguardos correspondientes.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,118.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 7,020.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Tenosique, Tabasco, recibió recursos del fondo por 46,484.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 81.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,565.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 46,470.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Tenosique, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera, ya que se observó que, al 31 de julio de 2023, existió un remanente por 619.2 miles de pesos, de los cuales se aclararon 595.0 miles de pesos, y 24.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con 4.8 miles de pesos de cargas financieras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes; sin embargo, la información no mostró congruencia en los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 67.9% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de

sus habitantes, el 18.2% a obligaciones financieras y el 13.7% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Tenosique, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/627/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se consideran como no atendidos.



T-14361/2023  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Tenosique, Tabasco, a 28 de diciembre de 2023

Oficio Número: CM/627/2023

**Asunto:** Se envía solventación de resultados finales y observaciones preliminares, auditoría número 1825 (FORTAMUNDF)

**Mtra. Mariana Peña Juárez**  
Directora de Auditoría Forense del Gasto Federalizado "A"  
PRESENTE


03 ENE. 2024

En relación a su oficio número DAFGF "A"/023/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, y acta de reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 11 de diciembre del 2023, relacionada con la auditoría número 1825 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF) de la cuenta pública 2022 y cumpliendo el plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del acta antes mencionado, para que se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que se estime pertinentes, que justifique y aclare los resultado con observaciones. Al respecto remito a usted lo siguiente:

- Original de argumentaciones constante de 36 fojas útiles y documentación soporte debidamente certificada que justifica y aclara las observaciones.

Sin otro asunto que tratar, y en espera de que sean consideradas las justificaciones, aclaraciones y evidencias, le envío un cordial saludo.

Atentamente


  
L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARÍN BOLÓN  
Contralora Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. - Lic. Jorge Suárez Moreno - Presidente Municipal de Tenosique - Para su Conocimiento.  
C.c.p. - Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas - Director General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado de la ASF - Para su Conocimiento.  
C.c.p. - Archivo/ijgr.

  
Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de estos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Tenosique, Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

##### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.